

# LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITO PARA LA PROVISIÓN DE 5 CARGOS DE MECÁNICOS.

**Tipo de vínculo:** Contrato función pública.

**Nombre del puesto:** Mecánico

**Período de postulación:** 30/06/21 al 14/07/21

**Tipo de tarea:** Operativas de oficio.

## **Descripción de tareas:**

1. Ejecuta individualmente o en equipo tareas de mantenimiento y reparaciones de mecánica pesada y liviana de vehículos de motor, sus plantas y equipos auxiliares.
2. Aborda problemas de inspección, funcionamiento y mantenimiento de vehículos sus plantas y equipos auxiliares tanto en general como en forma específica, para lo cual desarma, examina y determina fallas.
3. Repara y reemplaza, arma y ajusta, prueba, verifica y pone a punto el funcionamiento de diferentes sistemas, conjuntos, subconjuntos y componentes mecánicos, hidráulicos y neumáticos. Efectúa la limpieza de los distintos sistemas (mecánicos, hidráulico, neumático).
4. Interpreta planos y especificaciones técnicas.
5. Utiliza, mantiene y conserva: las herramientas, útiles, instrumentos, máquinas equipos propios de su trabajo, equipamiento personal y su ámbito de trabajo ya sean instalaciones fijas, transitorias y/o vehículos, así como las zonas definidas para uso exclusivo del personal, en condiciones de orden e higiene de acuerdo a las normas generales y/o procedimientos de seguridad específicos.
6. Hace uso adecuado de los materiales, dispone y retira los materiales sobrantes y desechos producto del proceso de trabajo, según los protocolos y/o procedimientos establecidos.
7. Eventualmente se pueden requerir sus servicios en los equipos que se encuentran en el territorio rural en el interior del departamento, por lo cual deberá estar disponible para viajar y realizar dicha tarea fuera de su lugar de trabajo y habitual horario.

**Tipo de llamado:** Oposición y mérito.

**Lugar de desempeño:** Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en distintas dependencias de la Intendencia de Salto.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de contratos provisorios renovables de 6 meses cada uno. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de puestos:** total 5 puestos:

- 3 Medio Oficial Mecánico
- 1 mecánico electricista
- 1 mecánico herrero.

La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a la que se recurrirá de necesitarse trabajadores durante el período de vigencia.

### **Otras condiciones de trabajo**

Escalafón: Obrero y Oficio

Grado: 03, remuneración vigente \$ 31.639.

Carga horaria: 40 horas semanales

Disponibilidad horaria: con base de 40 hrs. semanales los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables)

### **Requisitos excluyentes:**

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Credencial Cívica. (fotocopia)
- Disponibilidad horaria.
- Edad: de 18 a 50 años
- Egresado de cursos de Mecánico Automotriz- Educación Media o formación superior en el área en el área de Mecánica Automotriz expedido por CETP-UTU o también Título de Mecánico Especializado en Mantenimiento Correctivo de Vehículos o Título de Mecánico Automotriz expedido por Instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Experiencia comprobable en el rubro solicitado.
- Curriculum vitae: con detalle de formación y experiencia y presentación de las constancias que lo acrediten.

En la experiencia laboral declarada se debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades.

**No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.**

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.
- Carné de Salud Laboral vigente.

### **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**Medios de postulación:** La inscripción se realizará en la página web de la Intendencia de Salto (salto.gub.uy) y los documentos que acrediten los requisitos excluyentes deberán ser entregados en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en sobre cerrado con nombre completo y número de inscripción.

**Etapas del proceso:**

**1.- Instalación del Tribunal.**

**2.- Preselección (cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados).**

**3.- Valoración de antecedentes.**

Se generará un orden de prelación considerando la relación de méritos y antecedentes presentados.

**Factores a considerar y ponderación de los méritos y antecedentes:**

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos.

<b>Factores</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>1. Formación (siempre que tenga relación con el cargo que se ocupa)</b>	
1.1 Educación Formal	18
1.2 Cursos relacionados con el cargo que se concurra, impartidos por organismos públicos o privados, cursos de Jefatura y Generales	12
<b>SUB TOTAL FORMACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>2. Experiencia</b>	
2.1 Actividades en la administración. Pública o privada y trabajos realizados relacionados con el cargo que se concurra	15
2.2 Pasantías zafrales y convenios, actividad docente, actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas, publicaciones, ponencias, trabajos presentados.	5
<b>SUB TOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

**Para pasar a la prueba práctica se debe obtener el 60% del puntaje máximo que otorgan los factores de Formación y Experiencia (30 puntos).**

**4.- Prueba de oposición (de carácter eliminatorio). Puntaje máximo 40 puntos.**

Para pasar a la entrevista con el Tribunal deberá obtener en la prueba de oposición un puntaje mínimo de 25 puntos.

**5.- Entrevista con el Tribunal que incluye evaluación psicolaboral. Puntaje máximo 10 puntos.**

Apreciación global del Candidato.

**6.- Fallo final y aprobación por el Intendente.**

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

### **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto ([www.salto.gub.uy](http://www.salto.gub.uy)), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.